



Modifica plazo para inicio de obras acceso, "Frutícola Agrichile S.A." en Camino Público Rol K-31, lado Derecho Dm. 2+420 a la Empresa Agrichile S.A., comuna de Río Claro.

FECHA: 24 NOV 2014

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N°6927/2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta Sr. Camino Scocco, Representante Legal, de fecha 11 de Noviembre del 2014, que solicita ampliación de plazo de 10 días para iniciar obras del proyecto acceso, "Frutícola Agrichile S.A.", en Camino Público Rol K-31, Dm. 2+420, lado derecho.
- Resolución Director Regional de Vialidad N° 1864 de fecha 13 de octubre del 2014, que aprobó el proyecto acceso, "Frutícola Agrichile S.A.", en Camino Público Rol K-31, Dm. 2+420, lado derecho y otorgó un plazo de 30 días para iniciar las obras.

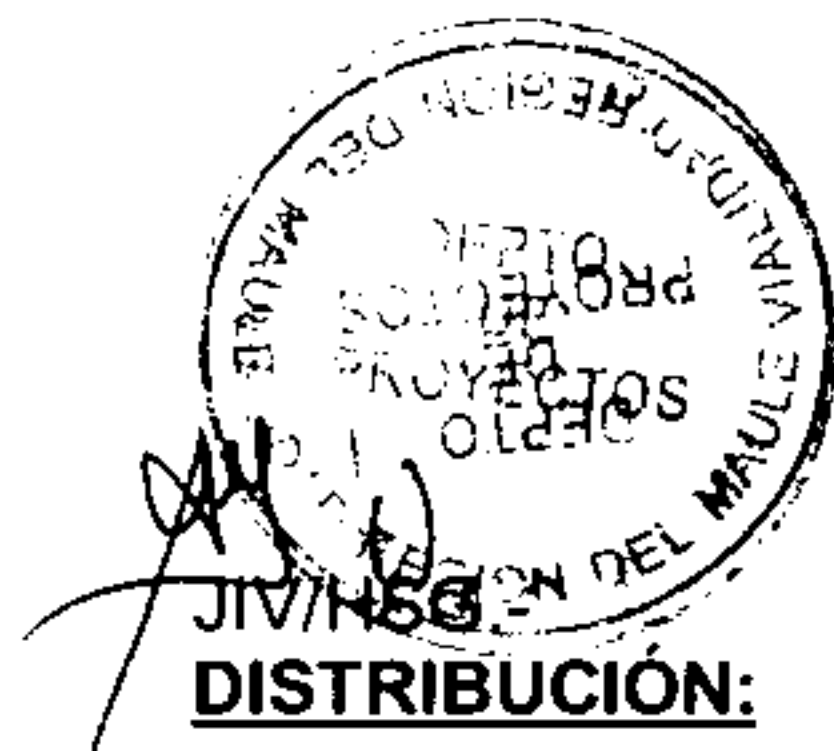
**RESUELVO
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 24 NOV 2014**

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N° 2186 /

1. Esta Dirección Regional de Vialidad, de acuerdo a lo solicitado y en conformidad al Numeral 3.6 de la Resolución D.R.V. N°1864 de fecha 13 de octubre del 2014, otorga una prórroga de 10 días para iniciar las obras del proyecto de acceso "Frutícola Agrichile S.A.", en Camino Público Rol K-31, "Cruce Ruta 5 (Camarico) – Cumpeo – Casas Viejas", Dm 2+420, lado derecho, a la Empresa "Frutícola Agrichile S.A.", Rut 96.618.010-2, de propiedad de los Sres, Eugenio Oscar Ulsici, Rut 21.731.291-4 y Camilo Scocco, Rut 14.733.354-4.
2. Las demás consideraciones establecidas en la Resolución citada en el presente documento se mantienen.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



MANUEL SALINAS
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. "Frutícola Agrichile S.A.", Casilla 1029 – Talca
- Sr. Manuel Avendaño A., I. F. V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/08514

Proceso N° 8307173 /